

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO
DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO,
EL DÍA 1 de Abril de 2003.**

ORDEN DEL DÍA

HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS

- 1.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO 1/03: TRANSFERENCIAS
- 2.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS 02/03: PATRONATO DE TURISMO
- 3.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS 03/03: PATRONATO DE TURISMO
- 4.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS 01/03: PATRONATO DE TURISMO
- 5.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS SECRETARÍA: 02/03
- 6.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS 01/03: DEPARTAMENTO DE JUVENTUD.
- 7.- PRECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS 01/03: DEPARTAMENTO DE ARTESANÍA.
- 8.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS 01/03: DEPARTAMENTO DE CULTURA.
- 9.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS 1/03: DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO.

OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

- 10.- PLAN TERRITORIAL PARCIAL DE LOS POLOS TURÍSTICO-AMBIENTALES DE LA RESTINGA, EL TAMADUSTE, EL POZO DE LA SALUD Y LAS PUNTAS: DOCUMENTO DE AVANCE.

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO
DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO,
EL DÍA 1 de Abril de 2003.**

CONSTITUCIÓN:

Lugar: Salón de Actos del Excmo. Cabildo Insular.

Fecha: 1 de Abril de 2003

Comienzo: 11:00:00

Terminación: 11:25:00

Carácter: extraordinaria

ASISTENTES:

Presidente: DON TOMÁS PADRÓN HERNÁNDEZ

Consejeros:

Asistentes:

DON JOSE JAVIER MORALES FEBLES ; CONSEJERO
DON ENRIQUE JAVIER FEBLES GONZÁLEZ ; CONSEJERO
DON CAYO FRANCISCO ARMAS BENÍTEZ ; CONSEJERO
DON MIGUEL ANGEL CASAÑAS PADRÓN ; CONSEJERO
DOÑA MARÍA ESTHER PADRÓN MORALES. ; CONSEJERA
DON JUAN CASTAÑEDA ACOSTA ; CONSEJERO
DON EULALIO ELVIRO REBOSO GUTIÉRREZ ; CONSEJERO
DON FEDERICO PADRÓN PADRÓN ; CONSEJERO

Ausentes:

DOÑA PILAR INOCENCIA MORA GONZÁLEZ ; CONSEJERA
DOÑA MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ DORTA ; CONSEJERA

Secretario Acctal.: Don Francisco Morales Fernández

Interventor Acctal.: Don Gilberto Quintero Padrón

Jefa Negociado Secretaría: Midalia Quintero Machín

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación.

1.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO 1/03: TRANSFERENCIAS

Por el Sr. Interventor Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión celebrada con fecha 25 de marzo de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por la Sra. Interventora Accidental se procede a dar lectura de la propuesta que formula por el Servicio de Transferencias, de fecha 24 de febrero de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"El pasado año 2001, desde el Departamento de Transferencias de esta Entidad se asumieron gastos que no pudieron efectuarse.

Siendo informado por el Departamento de Intervención en lo siguiente:

"1) El gasto que se pretende corresponde al ejercicio 2001, el cual no fue tramitado conforme a los procedimientos establecidos, infringiéndose además los artículos 145.5 y 157.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, por lo que en virtud del artículo 196 de la misma Ley se formula reparo al respecto:

- Art. 145.5: "No podrá adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar".
- Artículo 157.1: "Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto solo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario".

2) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, **el órgano competente para su reconocimiento es el Pleno de la Corporación, siempre que se cumpla la condición de la exigencia de crédito.**"

El gasto asumido no ha sido abonado al proveedor en el ejercicio 2001 debido a que la factura correspondiente al mismo fué presentada en este Cabildo con fecha 30 de Diciembre de 2.002 (R.e. núm. 8.335).

Siendo el órgano competente para su reconocimiento, el Pleno de la Corporación, se relaciona el listado de facturas pendientes de pago en el ejercicio 2001.

EMPRESA	C.I.F.	CONCEPTO	EUROS	APLICACIÓN PRESUPUESTARI A
Viajes Ecotours S.A.	A- 35015312	Billete de Viaje en avión (Tenerife- Gran Canaria-Tenerife), de D ^a . Concepción Barrera González..	56,68 €	0100.1211.23100

Considerando que está acreditada la existencia del crédito necesario para hacer frente al pago de las facturas anteriormente relacionadas, según documentos contables que se adjuntan, por medio del presente se

PROPONE

1.- Solventar los reparos y continuar con la tramitación del expediente.

2.- Aprobar el reconocimiento de créditos, según listado transcrito anteriormente, por importe total de Cincuenta y Seis Euros y Sesenta y Ocho Céntimos de Euro (56,68 €)."

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, por unanimidad, dictamina favorablemente aprobar la propuesta formulada".

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

2.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS 02/03: PATRONATO DE TURISMO

Por el Sr. Interventor Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión celebrada con fecha 25 de marzo de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por la Sra. Interventora Accidental se procede a dar lectura de la propuesta que formula La Directora del Area de Turismo, D^a Belén Allende Riera, de fecha 14 de marzo de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"En el pasado año 2002, desde el Departamento de Turismo de esta Entidad se asumieron gastos que no pudieron efectuarse.

Siendo informado por el Departamento de Intervención en lo siguiente:

Artículo 145.5: "No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infringan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar".

Artículo 157.1: "Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario".

Los gastos a los que se hace referencia en las facturas se llevaron a cabo a finales del 2.002 y debido a que el proveedor no envió las facturas en tiempo y forma no se pudo proceder a su abono antes de finalizar el año.

Siendo el órgano competente para su reconocimiento, el Pleno de la Corporación, se relaciona el listado de facturas pendientes de pago en el ejercicio anterior.

EMPRESA/TITULAR	C.I.F./N.I.F	CONCEPTO	EUROS	APLICACIÓN
				PRESUPUESTARI
				A
SERVIENTREGA CANARIAS, S.L.	B-35712058	TRANSPORTE DE MERCANCIAS	435,09	1000.7511.22300
VIAJES INSULAR	A-35004670	BILLETES PERIODISTAS FACT. 21/28662	108,60	1000.7511.22601
VIAJES INSULAR	A-35004670	BILLETES PERIODISTAS FACT. 20/25648	724,12	1000.7511.22601
VIAJES INSULAR	A-35004670	BILLETES PERIODISTAS FACT.21/28582	805,78	1000.7511.22601
VIAJES INSULAR	A-35004670	BILLETES PERIODISTAS FACT. 21/28685	378,48	1000.7511.22601
VIAJES INSULAR	A-35004670	BILLETES PERIODISTAS FACT. 21/28587	630,46	1000.7511.22601
JUAN PADRON, S.L.	B-38415899	AVERIA MUELLE DE LA RESTINGA FACT. 114/02	239,30	1000.7511.22601

Considerando que está acreditada la existencia del crédito necesaria para hacer frente al pago de las facturas anteriormente relacionadas, según documentos contables que se adjuntan, por medio del presente se

PROPONE

1.- Solventar los reparos y continuar con la tramitación del expediente.

2.- Aprobar el reconocimiento de créditos, según listado transcrito anteriormente, por importe total de 3.321,83 €."

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, por unanimidad, dictamina favorablemente aprobar la propuesta formulada".

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

3.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS 03/03: PATRONATO DE TURISMO

Por el Sr. Interventor Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión celebrada con fecha 25 de marzo de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por la Sra. Interventora Accidental se procede a dar lectura de la propuesta que formula La Directora del Area de Turismo, D^a Belén Allende Riera, de fecha 14 de marzo de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"En los años 2000 y 2001, desde el Departamento de Turismo de esta Entidad se asumieron gastos que no pudieron efectuarse.

Siendo informado por el Departamento de Intervención en lo siguiente:

Artículo 145.5: "No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infringan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar".

Artículo 157.1: "Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario".

Los gastos a los que se hace referencia en las facturas adjuntas, no se pagaron en sus años correspondientes (2000 y 2001 respectivamente) ya que fueron presentadas por el proveedor a finales del 2002 y no se pudo proceder a su abono antes de finalizar el pasado año.

Siendo el órgano competente para su reconocimiento, el Pleno de la Corporación, se relaciona el listado de facturas pendientes de pago en el ejercicio anterior.

EMPRESA/TITULAR	C.I.F./N.I.F	CONCEPTO	EUROS	APLICACIÓN
				PRESUPUESTARI
				A
VIAJES ECOTOURS	A-35015312	BILLETE AEREO FACT. 3236	61,12	1000.7511.23100
VIAJES ECOTOURS	A-35015312	BILLETE AEREO FACT. 79603	103,43	1000.7511.23100

Considerando que está acreditada la existencia del crédito necesaria para hacer frente al pago de las facturas anteriormente relacionadas, según documentos contables que se adjuntan, por medio del presente se

PROPONE

1.- Solventar los reparos y continuar con la tramitación del expediente.

2.- Aprobar el reconocimiento de créditos, según listado transcrito anteriormente, por importe total de 164,55 €."

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, por unanimidad, dictamina favorablemente aprobar la propuesta formulada".

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

4.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS 01/03: PATRONATO DE TURISMO

Por el Sr. Interventor Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión celebrada con fecha 25 de marzo de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por la Sra. Interventora Accidental se procede a dar lectura de la propuesta que formula La Directora del Area de Turismo, D^a Belén Allende Riera, de fecha 10 de marzo de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"En el pasado año 2002, desde el Departamento de Turismo de esta Entidad se asumieron gastos que no pudieron efectuarse.

Siendo informado por el Departamento de Intervención en lo siguiente:

Artículo 145.5: "No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infringan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar".

Artículo 157.1: "Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario".

El evento Open Fotopress al que hacen referencia las facturas se llevó a cabo a finales del pasado año por lo que la empresa Telefónica facturó los gastos de Telefonía realizados en el mes de Noviembre de 2002, a

comienzos del presente año. Por ello, ya que el presupuesto destinado a los gastos del Open Fotopress ya se había liquidado. El Patronato de Turismo no ha podido hacer frente a esta deuda con la partida presupuestaria de 2.002 destinada a tal fin.

Siendo el órgano competente para su reconocimiento, el Pleno de la Corporación, se relaciona el listado de facturas pendientes de pago en el ejercicio anterior.

EMPRESA/TITULAR	C.I.F./N.I.F	CONCEPTO	EUROS	APLICACIÓN
				PRESUPUESTARI
				A
TELEFÓNICA	A-82-018474	GASTOS DE TELEFONIA FACT. 1955	110,61	1000.7511.22200
TELEFÓNICA	A-82-018474	GASTOS DE TELEFONIA FACT. 1956	116,20	1000.7511.22200
TELEFÓNICA	A-82-018474	GASTOS DE TELEFONIA FACT. 1957	122,33	1000.7511.22200
TELEFÓNICA	A-82-018474	GASTOS DE TELEFONIA FACT. 1958	122,41	1000.7511.22200

Considerando que está acreditada la existencia del crédito necesaria para hacer frente al pago de las facturas anteriormente relacionadas, según documentos contables que se adjuntan, por medio del presente se

P R O P O N E

1.- Solventar los reparos y continuar con la tramitación del expediente.

2.- Aprobar el reconocimiento de créditos, según listado transcrito anteriormente, por importe total de 471,55 €."

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, por unanimidad, dictamina favorablemente aprobar la propuesta formulada".

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

5.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS SECRETARÍA: 02/03

Por el Sr. Interventor Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión celebrada con fecha 25 de marzo de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por la Sra. Interventora Accidental se procede a dar lectura de la propuesta que formula el Sr. Presidente, de fecha 25 de febrero de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"El pasado año 2002, desde el Departamento de Secretaría de esta Entidad se asumieron gastos que no pudieron efectuarse.

Siendo informado por el Departamento de Intervención en los siguientes extremos:

"1.- Los gastos que se pretenden corresponden al ejercicio de 2002, los cuales no fueron tramitados conforme a los procedimientos establecidos, infringiéndose además los artículos 145.5 y 157.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales; por lo que en virtud del artículo 196 de la misma Ley se formula reparo al respecto:

Artículo 145.5: "No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar".

Artículo 157.1: "Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario."

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para su reconocimiento es el Pleno de la Corporación, siempre que se cumpla la condición de la existencia de crédito.

3.- Se adjunta documento contable acreditativo de la disponibilidad de crédito."

Siendo el órgano competente para su reconocimiento, el Pleno de la Corporación, se relaciona el listado de facturas pendientes de pago en el ejercicio anterior.

EMPRESA / TITULAR	C.I.F. / N.I.F.	CONCEPTO	EUROS
Alejandro Obón Rodríguez	42.937.376-X	Minuta Honorarios: intervención	121,01
Fundación Canaria Alhóndiga de Tacoronte.	G-38630505	procedimiento abreviado 160-2002	6.010,12
D. Demetrio Jiménez Orte	07852562-V	Aportación institucional a la Fundación (anualidad 2001)	296,48 €
D. Demetrio Jiménez Orte	07852562-V	Formalización Escritura Pública de Compraventa terreno en el Pinar.	332,31 €
D. Demetrio Jiménez Orte	07852562-V	Formalización Escritura de Compraventa terreno en Erese para la construcción de un depósito regulador de agua potable.	754,90 €
D. Alejandro Obón Rodríguez	42937376-X	Formalización Escritura de segregación y cesión de un terreno en Echedo para la construcción de una Residencia de Ancianos.	318,39 €
D. Pablo Arvelo Díaz	43616979-D	Representación de la Corporación en Recurso Contencioso-Admtvo. nº 501/99.	1.803,00 €
D. Antonio Díaz Marquina	50303260-Y	Defensa jurídica de la Corporación en Diligencias Previas nº 273/00.	174,75 €
		Inmatriculación de terreno adquirido en el Tejal para Depósito de Agua.	
EMPRESA / TITULAR	C.I.F. / N.I.F.	CONCEPTO	EUROS
Dª. Concepción Rodríguez Álvarez	42070463-J	Defensa jurídica de la Corporación en Procedimiento Abreviado nº 693/01.	1.500,00 €
Dª. Beatriz Casero Villar	50840922-C	Inmatriculación terreno en los Llanos de Santiago para Helipuerto anexo al	410,94 €

D ^a . Beatriz Casero Villar	50840922-C	Hospital. Inmatriculación terreno adquirido para Depósito de Agua en El Pinar.	162,51 €
D ^a . Beatriz Casero Villar	50840922-C	Inmatriculación terreno para Depósito de Agua en Erese.	157,77 €
Canaritrans Courier, S.L.	B-35293588	Gastos Mensajería	22,22 €

Considerando que está acreditada la existencia del crédito necesario para hacer frente al pago de la factura anteriormente relacionada, según documento contable que se adjunta, por medio del presente se

PROPONE

1.- Solventar los reparos formulados por el Servicio de Intervención, en relación con la tramitación del expediente.

2.- Aprobar el reconocimiento de créditos, según listado transcrito anteriormente, por importe total de 12.064,44 €."

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, por unanimidad, dictamina favorablemente aprobar la propuesta formulada".

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

6.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS 01/03: DEPARTAMENTO DE JUVENTUD.

Por el Sr. Interventor Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión celebrada con fecha 25 de marzo de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por la Sra. Interventora Accidental se procede a dar cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Director del Área de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, de fecha 14 de marzo de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"El pasado año 2002, desde el Departamento de Juventud de esta Entidad se asumieron gastos que no pudieron efectuarse.

Siendo informado por el Departamento de Intervención en lo siguiente:

" 1.- Los gastos que se pretenden corresponden al ejercicio de 2002, los cuales no fueron tramitados conforme a los procedimientos establecidos, infringiéndose además los artículos

145.5 y 157.1 de la ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales; por lo que en virtud del artículo 196 de la misma Ley se formula reparo al respecto:

Artículo 145.5: "No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsables a que haya lugar".

Artículo 157.1: "Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario".

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para su reconocimiento es el Pleno de la Corporación, siempre que se cumpla la condición de la existencia de crédito....."

Siendo el órgano competente para su reconocimiento, el Pleno de la Corporación, se relaciona a continuación, el listado de facturas pendientes de pago en el ejercicio anterior.

FECHA	Nº FACT.	NIF/CIF	EVENTO	PROVEEDOR	IMPOR.	AREA
16-dic-02	3909	41.979.510-W	ALMUERZOS CONCIERTO JUVENIL	ATILANO PADRÓN ACOSTA	8,40	0301.4511.226.09
16-dic-02	3908	41.979.510-W	CENAS CONCIERTO JUVENIL	ATILANO PADRÓN ACOSTA	95,40	0301.4511.226.09
16-dic-02	3907	41.979.510-W	DESAYUNOS CONCIERTO JUVENIL	ATILANO PADRÓN ACOSTA	21,60	0301.4511.226.09
16-dic-02	3906	41.979.510-W	CENAS CONCIERTO JUVENIL	ATILANO PADRÓN ACOSTA	67,80	0301.4511.226.09
16-dic-02	3905	41.979.510-W	ALMUERZOS CONCIERTO JUVENIL	ATILANO PADRÓN ACOSTA	97,00	0301.4511.226.09
21-dic-02	2773	27.506.244-S	PLACAS CONCIERTO JUVENIL	ALFONSO RIVAS PUGA	53,00	0301.4511.226.09
21-dic-02	37	43.368.161-M	CONCIERTO JUVENIL	FABIAN YANEZ ABREU	1.262,12	0301.4511.226.09
				TOTAL	1.596,92	

Considerando que está acreditada la existencia del crédito necesario para hacer frente al pago de las facturas anteriormente relacionadas, según documentos contables que se adjuntan al informe emitido, por medio del presente se

PROPONE

1.-Aprobar el reconocimiento de créditos, según listado transcrito anteriormente, por importe total de 1.596,92 euros".

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, por unanimidad, dictamina favorablemente aprobar la propuesta formulada".

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

7.- PRECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS 01/03: DEPARTAMENTO DE ARTESANÍA.

Por el Sr. Interventor Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión celebrada con fecha 25 de marzo de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por la Sra. Interventora Accidental se procede a dar cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Director del Área de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, de fecha 14 de marzo de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"El pasado año 2002, desde el Departamento de Artesanía de esta Entidad se asumieron gastos que no pudieron efectuarse.

Siendo informado por el Departamento de Intervención en lo siguiente:

" 1.- Los gastos que se pretenden corresponden al ejercicio de 2002, los cuales no fueron tramitados conforme a los procedimientos establecidos, infringiéndose además los artículos 145.5 y 157.1 de la ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales; por lo que en virtud del artículo 196 de la misma Ley se formula reparo al respecto:

Artículo 145.5: "No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsables a que haya lugar".

Artículo 157.1: "Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario".

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para su reconocimiento es el Pleno de la Corporación, siempre que se cumpla la condición de la existencia de crédito....."

Siendo el órgano competente para su reconocimiento, el Pleno de la Corporación, se relaciona a continuación, el listado de facturas pendientes de pago en el ejercicio anterior.

FECHA	Nº FACT.	NIF/CIF	EVENTO	PROVEEDOR	IMPORT E	AREA
27-nov-02	425	42,028,865-E	TRANSPORTE HIERRO-TFE. RECINTO FERIA	OSCAR CASAÑAS CASTAÑEDA	306,52	0303.7221.223.00
20-dic-02	A-015	41,955,092-X	PLANTAS STAND FERIA REGIONAL DE ARTESANÍA	LEANDRA MORALES FERNÁNDEZ	76,50	0303.7221.226.09
				TOTAL.....	383,02	

Considerando que está acreditada la existencia del crédito necesario para hacer frente al pago de las facturas anteriormente relacionadas, según documentos contables que se adjuntan al informe emitido, por medio del presente se

PROPONE

1.-Aprobar el reconocimiento de créditos, según listado transcrito anteriormente, por importe total de 383,02 euros".

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, por unanimidad, dictamina favorablemente aprobar la propuesta formulada".

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

8.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS 01/03: DEPARTAMENTO DE CULTURA.

Por el Sr. Interventor Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión celebrada con fecha 25 de marzo de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por la Sra. Interventora Accidental se procede a dar cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Director del Área de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, de fecha 14 de marzo de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"El pasado año 2002, desde el Departamento de Cultura de esta Entidad se asumieron gastos que no pudieron efectuarse.

Siendo informado por el Departamento de Intervención en lo siguiente:

" 1.- Los gastos que se pretenden corresponden al ejercicio de 2002, los cuales no fueron tramitados conforme a los procedimientos establecidos, infringiéndose además los artículos 145.5 y 157.1 de la ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales; por lo que en virtud del artículo 196 de la misma Ley se formula reparo al respecto:

Artículo 145.5: "No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsables a que haya lugar".

Artículo 157.1: "Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario".

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para su reconocimiento es el Pleno de la Corporación, siempre que se cumpla la condición de la existencia de crédito....."

Siendo el órgano competente para su reconocimiento, el Pleno de la Corporación, se relaciona a continuación, el listado de facturas pendientes de pago en el ejercicio anterior.

FECHA	Nº FACT.	NIF/CIF	EVENTO	PROVEEDOR	IMPORTE	PARTIDA
07-jun-01	3274	A-35,015,312	VIAJE DE PERSONAL DE CULTURA A LA U. L.L.	VIAJES ECOTOURS, S. A.	134,39	0302.4511.231.01
24-ene-02	54	78,398,246-D	DIETAS AFINADOR DE PIANO FESTIVAL DE MÚSICA	DOLORES LEÓN PADRÓN	14,70	0302.4511.226.01
25-ene-02	53	78,398,246-D	DIETAS AFINADOR DE PIANO FESTIVAL DE MÚSICA	DOLORES LEÓN PADRÓN	3,10	0302.4511.226.01
28-feb-02	5045	42,164,268-R	MODEM MOTOROLA PARA CULTURA	INMACULADA DÍAZ ARMAS	23,14	0302.4511.216.00
28-jun-02	2	78,398,246-D	SONIDO E ILUMINACIÓN TEATRO "TENGAAMOS EL SEXO..."	DOLORES LEÓN PADRÓN	39,45	0302.4511.226.09
28-jun-02	1	78,398,246-D	SONIDO E ILUMINACIÓN TEATRO "TENGAAMOS EL SEXO..."	DOLORES LEÓN PADRÓN	11,95	0302.4511.226.09
28-jun-02	622	42.037.937-D	ALOJAMIENTO TEATRO	JUANNY RODRIGUEZ CEJAS.	99,18	0302.4511.226.09
17-jul-02	7	78,398,246-D	SONIDO E ILUMINACIÓN OBRA TEATRO "DE LOCURA"	DOLORES LEÓN PADRÓN	28,10	0302.4511.226.09
17-jul-02	31	78,398,246-D	SONIDO E ILUMINACIÓN OBRA TEATRO "DE LOCURA"	DOLORES LEÓN PADRÓN	25,80	0302.4511.226.09
18-jul-02	5	78,398,246-D	SONIDO E ILUMINACIÓN OBRA TEATRO "DE LOCURA"	DOLORES LEÓN PADRÓN	39,00	0302.4511.226.09
18-jul-02	65	78,398,246-D	SONIDO E ILUMINACIÓN OBRA TEATRO "DE LOCURA"	DOLORES LEÓN PADRÓN	15,85	0302.4511.226.09
18-jul-02	73	78,398,246-D	SONIDO E ILUMINACIÓN OBRA TEATRO "DE LOCURA"	DOLORES LEÓN PADRÓN	45,85	0302.4511.226.09
31-jul-02	506/02-L	B-38.399.101	SERVICIO DE LIMPIEZA DE MES JULIO EN SAN ANDRÉS	SERVI-ORCHILLA, S.L.	186,01	0302.4511.227.00
03-ago-02	20	B-35,523,125	DANZA " A RAS DE SUELO"	EL OJO DE LA FARAONA, S. L.	417,90	0302.4511.226.09
08-ago-02	2981	43,778,097-N	MANUALIDADES DEL C. C. DE SABINOSA	JOSÉ MARCELINO FERNÁNDEZ FDEZ.	67,61	0302.4511.226.09
11-ago-02	709/2002	F- 38009643	TRASLADO GRUPO TAICARES FESTIVAL FOLKLÓRICO DE ARONA	SOC. COOP. TRANSP. VIAJEROS	208,43	0302.4511.226.01
11-ago-02	711/2002	F- 38009643	TERCERA EDAD DE ISORA/FIESTA DE SAN MARIANO	SOC. COOP. TRANSP. VIAJEROS	306,52	0302.4511.226.01
14-ago-02	489173	A-35.064.708	TONER FOTOCOPIADORA DE COLOR	CANON CANARIAS, S.A.	642,88	0302.4511.213.00
16-ago-02	714/2002	F-38009643	GRUPO DE BAILARINES DE SAN ANDRÉS	SOC. COOP. TRANSP. VIAJEROS	183,91	0302.4511.226.01
24-ago-02	877	41,798,792-H	25 ANIVERSARIO DEL GRUPO FOLKLÓRICO TEJEGUATE	CLODOBILDO CASTAÑEDA ARMAS	550,00	0302.4511.226.01
30-ago-02	8326	B-38.367.355	PRUEBA DE EXTINTORES CENTROS CULTURALES	MARI CARMEN MÉNDEZ S.L.	1.212,67	0302.4511.213.00
30-ago-02	2648	27,506,244-S	HOMENAJE A JUAN PADRÓN PÉREZ	ALFONSO RIVAS PUGA	65,26	0302.4511.226.01
31-ago-02	627/02-L	B-38.399.101	LIMPIEZA MES DE AGOSTO EN CENTRO DE TIMIJIRIQUE	SERVI-ORCHILLA, S.L.	364,85	0302.4511.227.00
31-ago-02	624/02-L	B-38.399.101	LIMPIEZA MES DE AGOSTO EN C. DE SABINOSA	SERVI-ORCHILLA, S.L.	123,12	0302.4511.227.00
31-ago-02	595/02-L	B-38.399.101	LIMPIEZA DEL MES DE AGOSTO	SERVI-ORCHILLA, S.L.	236,08	0302.4511.227.00

02-sep-02	8300	B-38.367.355	DEL C.C. DE SAN ANDRÉS				
03-sep-02		A-35,004,670	PRUEBA DE EXTINTORES	MARI CARMEN MÉNDEZ S.L.	203,20	0302.4511.213.00	
	21/27284		BILLETES AGRUPACION	VIAJES INSULAR, S.A.	4.443,20	0302.4511.226.01	
			FOLKLORICA DE SABINOSA 40				
			PAX				
06-sep-02	736	F-38.009.643	GRUPO SABINOSA	SOC. COOP. TRANSP.	245,21	0302.4511.226.01	
				VIAJEROS			
07-sep-02	737	F-38.009.643	GRUPO JOAPIRA	SOC. COOP. TRANSP.	147,12	0302.4511.226.01	
				VIAJEROS			
07-sep-02	14Pi	B-38,659,165	REP. AVERÍA INSTALACIÓN TV.	ITELSAT TECNISUR, S. L.	94,50	0302.4511.212.00	
			C. C. DE ISORA				
09-sep-02	878	41,798,792-H	DIETAS JUGLARES-	CLODOBILDO CASTAÑEDA	80,45	0302.4511.226.09	
			ROMANCEROS CANARIOS	ARMAS			
09-sep-02	882	41,798,792-H	DIETAS JUGLARES-	CLODOBILDO CASTAÑEDA	134,70	0302.4511.226.09	
			ROMANCEROS CANARIOS	ARMAS			
10-sep-02	881	41,798,792-H	DIETAS JUGLARES-	CLODOBILDO CASTAÑEDA	127,00	0302.4511.226.09	
			ROMANCEROS CANARIOS	ARMAS			
10-sep-02	883	41,798,792-H	DIETAS JUGLARES-	CLODOBILDO CASTAÑEDA	33,00	0302.4511.226.09	
			ROMANCEROS CANARIOS	ARMAS			
10-sep-02	880	41,798,792-H	DIETAS JUGLARES-	CLODOBILDO CASTAÑEDA	97,75	0302.4511.226.09	
			ROMANCEROS CANARIOS	ARMAS			
13-sep-02	735	F-38,009,643	TRANSPORTE GRUPO	SOC. COOP. TRANSP.	245,21	0302.4511.226.01	
			FOLKLÓRICO TAICARES	VIAJEROS			
22-sep-02	751	F-38.009.643	GRUPO FIESTAS DEL PUERTO.	SOC. COOP. TRANSP.	199,24	0302.4511.226.01	
				VIAJEROS			
23-sep-02	1009	B-82,846,817	LECTURA ELECTRICIDAD 23 AL	UNELCO ENDESA	24,64	0302.4511.221.00	
			26/09/02				
27-sep-02	2546	41,981,848-V	MATERIAL ESCOLAR.	FRANCISCO GUTIÉRREZ	58,81	0300.4221.489.00	
				MACHÍN			
28-sep-02	771	F-38,009,643	TRANSPORTE GRUPO	SOC. COOP. TRANSP.	245,21	0302.4511.226.01	
			FOLKLÓRICO SABINOSA	VIAJEROS			
30-sep-02	527/02	B-38415899	MANO DE OBRA "OVERBOKING"	JUAN PADRÓN, S.L.	50,48	0302.4511.226.09	
30-sep-02	704/02-L	B-38,399,101	LIMPIEZA CENTRO SOCIAL	SERVI-ORCHILLA, S.L.	123,12	0302.4511.227.00	
			SABINOSA				
30-sep-02	676/02-L	B-38,399,101	LIMPIEZA CENTRO CULTURAL	SERVI-ORCHILLA, S.L.	279,01	0302.4511.227.00	
			DE SAN ANDRÉS				
30-sep-02	1	10,773,294-W	INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN Y	FERNANDO LUIS ESPINOSA	79,38	0302.4511.226.01	
			ORDENACIÓN EDUCATIVA	PRIETO			
04-oct-02	191002	A-35.134.089	SEGURO DE ACTIVIDADES	MAFRE GUANARTEME	1.664,53	0302.4511.224.00	
			EMPRESARIALES				
04-oct-02	834	F-38,009,643	OBRA DE TEATRO LONGINA	SOC. COOP. TRANSP.	162,99	0302.4511.226.09	
				VIAJEROS			
04-oct-02	2/55159	A-35,046,670	DANZA " A RAS DE SUELO"	VIAJES INSULAR, S.A.	329,31	0302.4511.226.09	
05-oct-02	808	F-38.009.643	OBRA DE TEATRO LONGINA	SOC. COOP. TRANSP.	287,71	0302.4511.226.09	
				VIAJEROS			
11-oct-02	3780	41,979,510-W	DESAYUNOS DE LA CÍA. "EL OJO	ATILANO PADRÓN ACOSTA	27,00	0302.4511.226.09	
			DE LA FARAONA"				
25-oct-02	1440	41,908,575-E	TRANSPORTE CINE DE VERANO	INOCENCIO GARCÍA	122,40	0302.4511.226.09	
				MORALES			
27-oct-02	26	41,908,633-B	ALOJ G. FOLKLÓRICO DE LA	APARTAMENTO YARIM	168,00	0302.4511.226.01	
			FIESTA SAN SIMÓN				
28-oct-02	2011	41,776,178-J	ALOJ G. FOLKLÓRICO DE LA	URBANO BENÍTEZ QUINTERO	418,00	0302.4511.226.01	
			FIESTA SAN SIMÓN				
31-oct-02	756/02-L	B-38399101	LIMPIEZA CENTRO CULTURAL	SERVI-ORCHILLA, S.L.	279,01	0302.4511.227.00	
			DE SAN ANDRÉS				
31-oct-02	784/02-L	B-38399101	LIMPIEZA CENTRO SOCIAL	SERVI-ORCHILLA, S.L.	123,12	0302.4511.227.00	
			SABINOSA				
31-oct-02	785/02-L	B-38399101	LIMPIEZA OBRA EMIGRANTE EN	SERVI-ORCHILLA, S.L.	193,16	0302.4511.227.00	
			LA HABANA				
31-oct-02	792/02-L	B-38399101	LIMPIEZA OBRA LA GATITA Y EL	SERVI-ORCHILLA, S.L.	128,77	0302.4511.227.00	
			BUHO				
31-oct-02	787/02-L	B-38.399.101	LIMPIEZA C. C. DE ISORA.	SERVI-ORCHILLA, S.L.	268,28	0302.4511.227.00	
13-nov-02	20/25553	A-35,004,670	ACTIVIDAD "ESCUCHAR A LA	VIAJES INSULAR, S.A.	147,20	0302.4511.226.09	
			INFANCIA Y A LA JUVENTUD"				
15-nov-02	12	42,045,329-H	RAMO PORTOCOLO LETICIA DE	Mª CONSUELO PADRÓN	40,20	0302.4511.226.01	
			LA "REVISTA LA ISLA"	MORALES			
16-nov-02	987	F-38,009,643	TRANSPORTE GRUPO	SOC. COOP. TRANSP.	52,50	0302.4511.226.01	
			FOLKLÓRICO SABINOSA	VIAJEROS			

16-nov-02	988	F-38,009,643	TRANSPORTE GRUPO FOLKLÓRICO SABINOSA	SOC. COOP. TRANSP. VIAJEROS	70,00	0302.4511.226.01
18-nov-02	5482	43,770,452-A	MATERIAL OFICNA	ROBERTO SALAS HERRERA	37,89	0302.4511.220.00
18-nov-02	5483	43,770,452-A	MATERIAL OFICNA	ROBERTO SALAS HERRERA	153,71	0302.4511.220.00
19-nov-02	2620	41,981,848-V	MATERIAL ESCOLAR PARA BELÉN Mª MARTÍN BARRERA	FRANCISCO GUTIÉRREZ MACHÍN	32,60	0302.4511.220.00
19-nov-02	463	78,365,790-Y	TRANSPORTE MATERIAL	JUAN MARICHAL PLASENCIA	83,55	0302.4511.223.00
30-nov-02	869/02-L	B-38.399.101	LIMPIEZA NOVIEMBRE CENTRO SOCIAL SABINOSA	SERVI-ORCHILLA, S.L.	123,12	0302.4511.227.00
30-nov-02	841/02-L	B-38.399.101	LIMPIEZA CENTRO CULTURAL DE SAN ANDRÉS	SERVI-ORCHILLA, S.L.	279,01	0302.4511.227.00
30-nov-02	277	B-35,293,588	MENSAJERÍA	CANARITRANS COURIER, S. L.	11,11	0302.4511.223.00
30-nov-02	15/48	A-35,064,708	CORRESPONDENCIA ARRENDAMIENTO FOTOCOPIADORA COLOR CULTURA	CANÓN CANARIAS, S. A.	364,77	0302.4511.205.00
03-dic-02	956	B-82,846,817	SUMINISTRO ELÉCTRICO OBRA TEATRO ASABANOS	UNELCO ENDESA	13,55	0302.4511.221.00
03-dic-02	16/48	A-35,064,708	ARRENDAMIENTO FOTOCOPIADORA COLOR CULTURA	CANÓN CANARIAS, S. A.	364,73	0302.4511.205.00
04-dic-02	276,011	A-28,208,601	COPIAS REALIZADAS	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	830,80	0302.4511.215.00
05-dic-02	716/02	B-38,415,899	CONECCIÓN OBRA TEATRO DÍA DE LOS DISCAPACITADOS	JUAN PADRÓN, S.L.	105,00	0302.4511.226.09
06-dic-02	1011	F-38,009,643	TRANSPORTE DEL COLEGIO PUREZA DE MARÍA	SOC. COOP. TRANSP. VIAJEROS	347,21	0302.4511.226.01
13-dic-02	3338346	78,677,315-L	MENSAJERÍA MATERIL EXPOSICIÓN NESTOR	OSCAR MÉRIDA PÉREZ	20,14	0302.4511.223.00
17-dic-02	20382	B-38,370,797	TRANSPORTE TONER FOTOCOPIADORA CANON	VÍA GREGORIO, S. L.	12,00	0302.4511.223.00
19-dic-02	5534	43,770,452-A	MATERIAL DÍA DE LA BIBLIOTECA	ROBERTO SALAS HERRERA	50,00	0302.4511.220.00
19-dic-02	5536	43,770,452-A	MATERIAL DÍA DE LA BIBLIOTECA	ROBERTO SALAS HERRERA	60,00	0302.4511.220.00
19-dic-02	5533	43,770,452-A	MATERIAL DÍA DE LA BIBLIOTECA	ROBERTO SALAS HERRERA	30,00	0302.4511.220.00
23-dic-02	3288329	78,677,315-L	MENSAJERÍA MAT. EXPOSICIÓN NESTOR	OSCAR MÉRIDA PÉREZ	1,89	0302.4511.223.00
30-dic-02	1012	42,164,268-R	SONORIZACIÓN FIESTA NAVIDAD COLEGIO DE EL PINAR	Mª INMACULADA DÍAZ ARMAS	400,00	0302.4511.226.09
30-dic-02	2655	41,981,848-V	MATERIAL PARA EL C. C. DE FRONTERA	FRANCISCO GUTIÉRREZ MACHÍN	1,50	0302.4511.220.00
30-dic-02	2654	41,981,848-V	REVISTAS DICIEMBRE C. C. DE FRONTERA	FRANCISCO GUTIÉRREZ MACHÍN	18,35	0302.4511.220.01
30-dic-02	2653	41,981,848-V	REVISTAS DICIEMBRE C. C. DE SABINOSA	FRANCISCO GUTIÉRREZ MACHÍN	33,00	0302.4511.220.01
30-dic-02	949/02-L	B-38.399.101	LIMPIEZA DICIEMBRE C. C. DE SABINOSA	SERVI-ORCHILLA, S.L.	123,12	0302.4511.227.00
30-dic-02	921/02-L	B-38.399.101	LIMPIEZA DICIEMBRE C. C. DE SAN ANDRÉS	SERVI-ORCHILLA, S.L.	279,01	0302.4511.227.00
30-dic-02	953/02-L	B-38.399.101	LIMPIEZA DICIEMBRE INAUGURACIÓN CASINO SABINOSA	SERVI-ORCHILLA, S.L.	268,28	0302.4511.227.00
31-dic-02	19589	41,813,525-P	GASOLINA	HILDEBRANDO REBOSO PADRÓN	12,10	0302.4511.221.03
TOTAL.....					20.495,60	

Considerando que está acreditada la existencia del crédito necesario para hacer frente al pago de las facturas anteriormente relacionadas, según documentos contables que se adjuntan al informe emitido, por medio del presente se

PROPONE

1.-Aprobar el reconocimiento de créditos, según listado transcrito anteriormente, por importe total de 20.495,60 euros".

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, por unanimidad, dictamina favorablemente aprobar la propuesta formulada".

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

9.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS 1/03: DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO.

Por el Sr. Interventor Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión celebrada con fecha 25 de marzo de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por la Sra. Interventora Accidental se procede a dar cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Director del Área de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, de fecha 14 de marzo de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"El pasado año 2002, desde el Departamento de Patrimonio de esta Entidad se asumieron gastos que no pudieron efectuarse.

Siendo informado por el Departamento de Intervención en lo siguiente:

" 1.- Los gastos que se pretenden corresponden al ejercicio de 2001, los cuales no fueron tramitados conforme a los procedimientos establecidos, infringiéndose además los artículos 145.5 y 157.1 de la ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales; por lo que en virtud del artículo 196 de la misma Ley se formula reparo al respecto:

Artículo 145.5: "No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsables a que haya lugar".

Artículo 157.1: "Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario".

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para su reconocimiento es el Pleno de la Corporación, siempre que se cumpla la condición de la existencia de crédito."

3.- En cuanto a la siguiente factura se pone de manifiesto el siguiente aspecto:

JUANNY RODRIGUEZ CEJAS, FACTURA N°.622.

No se justifica debidamente la imputación del gasto realizado al programa 0304 " Patrimonio Historico Artístico".....

En cuanto al reparo emitido por intervención se informa que se ha imputado por error la mencionada factura al programa 0304, debiendo figurar conforme al art. 153.1 de la Ley 39/88 Reguladora de Haciendas Locales, al programa 0302 Programas Socioculturales.

Siendo el órgano competente para su reconocimiento, el Pleno de la Corporación, se relaciona el listado de facturas pendientes de pago en el ejercicio anterior.

FECHA	Nº FACT.	NIF/CIF	EVENTO	PROVEEDOR	IMPORTE	AREA
13-jul-02	34	35,303,187-G	COMIDA "V SEMINARIO YOLANDA CAMPOS DE MEDIANÍAS FARIÑA INSULARES"		480,00	0304.4531.226.09
02-sep-02	1026	42,164,268-R	MATERIAL INFORMÁTICO	Mª INMACULADA DÍAZ ARMAS	26,50	0304.4531.220.02
31-oct-02	356-A	B-35,293,588	MENSAJERÍA	DE CANARITRANS	10,10	0304.4531.223.00
20-dic-02	19	28,021,356-L	DOCUMENTOS RESTAURACIÓN HISTÓRICO DARIAS	FONDO FRANCISCO J. SIERPES DACIO	1.155,00	0304.4531.227.06
30-dic-02	20	28,021,356-L	RESTAURACIÓN HISTÓRICO DARIAS	FONDO FRANCISCO J. SIERPES DACIO	1.110,00	0304.4531.227.06
31-dic-02	19593	41,813,525-P	GAS-IOL LAND ROVER GC-3627-BF	HILDEBRANDO REBOSO PADRÓN	18,40	0304.4531.221.03
				TOTAL.....	2.800,00	

Considerando que está acreditada la existencia del crédito necesario para hacer frente al pago de las facturas anteriormente relacionadas, según documentos contables que se adjuntan al informe emitido, por medio del presente se

PROPONE

1.- Solventar el reparo del departamento de Intervención, ya que se ha imputado el gasto al programa correspondiente 0302 Programas Socioculturales.

2.- Aprobar el reconocimiento de créditos, según listado transcrito anteriormente, por importe total de 2800 euros".

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, por unanimidad, dictamina favorablemente aprobar la propuesta formulada".

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

10.- PLAN TERRITORIAL PARCIAL DE LOS POLOS TURÍSTICO-AMBIENTALES DE LA RESTINGA, EL TAMADUSTE, EL POZO DE LA SALUD Y LAS PUNTAS: DOCUMENTO DE AVANCE.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Territorio y Transportes, en sesión celebrada con fecha 25 de marzo de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta de la propuesta de la Presidencia relativa a los Documentos de Avance del Plan Territorial Parcial de los Polos Turísticos-Ambientales de La Restinga, El Tamaduste, El Pozo de La Salud y Las Puntas, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"El Plan Insular de Ordenación de el Hierro, aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno de Canarias con fecha 16 de junio de 2002, Decreto 82/2002, de 17 de junio (B.O.C. de 9 de agosto de 2002), establece un Programa de desarrollo de planeamiento, en el que se incluye con carácter estratégico la redacción del Plan Territorial Parcial de los Polos Turístico-Ambientales de "La Restinga" (PTP-LRJ), "El Tamaduste" (PTP-ET), "El Pozo de la Salud" (PTP-EP) y "Las Puntas" (PTP-LP).

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en sesión celebrada con fecha 20 de diciembre de 2002, adoptó el acuerdo de Desarrollo del Plan Insular.

Vistos los diferentes documentos de Avances, y entendiendo que han alcanzado suficiente grado de desarrollo como para permitir la formulación de criterios generales y objetivos.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 11, en relación con el 23 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el TR LOTC y ENC, en cuanto a la Cooperación interadministrativa de los Planes Territoriales Parciales y art. 3.3 del Decreto 35/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de contenido ambiental de los instrumentos de planeamiento, por medio del presente se

PROPONE

1.- Acordar someter los documentos de Avance del Plan Territorial Parcial de los Polos Turístico-Ambientales de La Restinga, el Tamaduste, El Pozo de la Salud y las Puntas a información pública, por espacio de 30 días hábiles.

2.- Someter, simultáneamente, a consulta e informe de las Administraciones Públicas que resulten afectadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el TR LOTC y ENC.

3.- Requerir a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias el Informe relativo al contenido ambiental, las alternativas y las medidas protectoras propuestas en el Avance.

4.- Requerir, si procediera, informe de compatibilidad para aquellos planes que pudieran estar afectados por un Espacio Natural Protegido.

5.- A estos efectos, los interesados podrán examinarlo en las dependencias de Urbanismo del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, sita en la c/ General Rodríguez y Sánchez Espinosa nº 2, primera planta, de Valverde".

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, indicando que, el Plan Insular de Ordenación de El Hierro, aprobado marca las directrices que en estos Avances se desarrollan, se pretende abrir un plazo de información pública por tiempo de 30 días, en el que los Ayuntamientos, ciudadanos y Consejeros, puedan examinarlos y formular alegaciones a los mismos, transcurrido este plazo si se considera necesario su ampliación, se podría prorrogar el mismo.

Seguidamente interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Federico Padrón Padrón**, manifestando que se abstiene, dado que no ha tenido tiempo de revisarlo.

Toma nuevamente la palabra el **Sr. Presidente**, manifestando que ahora, con la aprobación de este avance, es cuando se abre el plazo para su estudio.

A continuación interviene la Sra. Consejera del P.S.O.E., **Doña Esther Padrón Morales**, manifestando que si lo aprueba, se entiende que están de acuerdo con lo que el documento contiene, por lo que, al no haberlo podido examinar, no podemos aprobarlo.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, TERRITORIO Y TRANSPORTES, con la abstención de los Sres. Consejeros del P.S.O.E. y del P.P., dictamina favorablemente:

1.- Acordar someter los documentos de Avance del Plan Territorial Parcial de los Polos Turístico-Ambientales de La Restinga, el Tamaduste, El Pozo de la Salud y las Puntas a información pública, por espacio de 30 días hábiles.

2.- Someter, simultáneamente, a consulta e informe de las Administraciones Públicas que resulten afectadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el TR LOTC y ENC.

3.- Requerir a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias el Informe relativo al contenido ambiental, las alternativas y las medidas protectoras propuestas en el Avance.

4.- Requerir, si procediera, informe de compatibilidad para aquellos planes que pudieran estar afectados por un Espacio Natural Protegido.

5.- A estos efectos, los interesados podrán examinarlo en las dependencias de Urbanismo del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, sita en la c/ General Rodríguez y Sánchez Espinosa nº 2, primera planta, de Valverde".

Seguidamente interviene el **Sr. Secretario Acctal.**, informando que el plazo son 30 días hábiles a partir de la publicación en el B.O.C.

A continuación interviene el **Sr. Consejero del P.P., Don Federico Padrón Padrón**, manifestando que su grupo votará en contra, dado que no están de acuerdo, considera que no está nada desarrollado que todo está demasiado agrupado, por ejemplo en la zona de La Restinga sólo dejan una pequeña zona no hay posibilidad de expansión. Asimismo, manifiesta que deberían ser los Técnicos autores los que vinieran a explicar y desarrollar el Plan.

Seguidamente interviene el **Sr. Consejero del P.S.O.E., Don Juan Castañeda Acosta**, manifestando que su grupo en principio aprobará el avance, haciendo las alegaciones correspondientes en el período de los 30 días, el considera que todo está muy limitado no se puede ampliar por ningún sitio, aunque manifiesta que el límite lo pone el propio Plan Insular.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, manifestando que está de acuerdo con los análisis que se han hecho, pero que hay que tener en cuenta que el documento no se aprueba hoy sino que sale para que se estudie y se aporte lo que se crea de interés, lo que se intenta es hacer un documento para el agrado de todos, si en el plazo de los 30 días no es suficiente, se ampliará para un mayor estudio.

EL PLENO, con el voto en contra del P.P., acuerda:

1.- Someter los documentos de Avance del Plan Territorial Parcial de los Polos Turístico-Ambientales de La Restinga, el Tamaduste, El Pozo de la Salud y las Puntas a información pública, por espacio de 30 días hábiles, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

2.- Someter, simultáneamente, a consulta e informe de las Administraciones Públicas que resulten afectadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el TR LOTC y ENC.

3.- Requerir a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias el Informe relativo al contenido ambiental, las alternativas y las medidas protectoras propuestas en el Avance.

4.- Requerir, si procediera, informe de compatibilidad para aquellos planes que pudieran estar afectados por un Espacio Natural Protegido.

5.- A estos efectos, los interesados podrán examinarlo en las dependencias de Urbanismo del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, sita en la c/ General Rodríguez y Sánchez Espinosa nº 2, primera planta, de Valverde.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Presidente, conmigo, el Secretario que la Certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

Fdo. Don Tomás Padrón Hernández.

Fdo. Don Francisco Morales Fernández.